

Ministerio de Educación Pública

Dirección de Vida Estudiantil

Departamento de Convivencia Estudiantil

Festival Estudiantil de las Artes 2023

Manual de Disciplinas Artísticas:

características, especificaciones, normas y detalles

Este manual tiene el objetivo de describir y normar las disciplinas artísticas en la modalidad presencial. Sin embargo, al final se indican algunos aspectos propios de la modalidad virtual.

Contiene hipervínculos para una mejor localización de cada disciplina artística.

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	2
¿CÓMO USAR ESTE MANUAL?	5
DISPOSICIONES GENERALES: MODALIDAD PRESENCIAL	8
ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS	12
1. COREOGRAFÍA DE BAILE	17
2. COREOGRAFÍA CONCEPTUAL	17
3. COREOGRAFÍA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COSTARRICENSE	18
4. COREOGRAFÍA FOLCLÓRICA INTERNACIONAL	21
5. MONÓLOGO (OBRA DE TEATRO UNIPERSONAL)	22
6. CUENTACUENTOS	24
7. POESÍA CORAL	25
8. TEATRO DE MUÑECOS O TÍTERES	27
9. TEATRO INFANTIL - EXTRACTO DE OBRA TEATRAL	30
10. TEATRO DE SALA - EXTRACTO DE OBRA TEATRAL	32
ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES LITERARIAS	34
ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE ARTES LITERARIAS	34
11. CUENTO	36
12. CUENTO ILUSTRADO	37
13. FOTONOVELA	38
14. MICRORRELATO	39
15. NOVELA GRÁFICA	40

16. POESÍA	41
17. RETAHÍLAS.....	42
ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES MUSICALES	44
ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DE ARTES MUSICALES	44
18. BANDA DE GARAJE	49
19. CIMARRONA	49
20. ENSAMBLE DE FLAUTAS DULCES	51
21. ENSAMBLE VOCAL.....	51
22. ESTUDIANтина	52
23. GRUPO EXPERIMENTAL.....	54
24. GRUPO INSTRUMENTAL DE CÁMARA.....	55
25. ENSAMBLE INSTRUMENTAL CON MATERIALES RECICLABLES O REUTILIZABLES	57
26. MARIMBA	59
27. PERCUSIÓN CORPORAL	60
28. RAP	61
29. SOLISTA VOCAL CANCIÓN ORIGINAL INFANTIL.....	62
30. SOLISTA VOCAL CANCIÓN ORIGINAL.....	63
31. SOLISTA VOCAL CANCIÓN POPULAR INFANTIL.....	64
32. SOLISTA VOCAL CANCIÓN POPULAR	65
33. SOLISTA VOCAL CANTAUTOR/A.....	66
ASPECTOS GENERALES DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS DEL ÁREA DE ARTES VISUALES.....	67
ASPECTOS GENERALES EN EL ÁREA DE ARTES VISUALES.....	67
34. DIBUJO	76

<u>35.</u>	<u>DISEÑO DE OBJETO.....</u>	<u>77</u>
<u>36.</u>	<u>DISEÑO TEXTIL</u>	<u>77</u>
<u>37.</u>	<u>ESCULTURA</u>	<u>79</u>
<u>38.</u>	<u>ESCULTURAS VIVIENTES</u>	<u>80</u>
<u>39.</u>	<u>FOTOGRAFÍA.....</u>	<u>81</u>
<u>40.</u>	<u>GRABADO</u>	<u>83</u>
<u>41.</u>	<u>INSTALACIÓN ARTÍSTICA</u>	<u>83</u>
<u>42.</u>	<u>MÁSCARA INDÍGENA.....</u>	<u>84</u>
<u>43.</u>	<u>MÁSCARA O CARETA</u>	<u>85</u>
<u>44.</u>	<u>MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE</u>	<u>86</u>
<u>45.</u>	<u>MURAL.....</u>	<u>87</u>
<u>46.</u>	<u>PINTURA</u>	<u>88</u>
<u>47.</u>	<u>PINTURA CORPORAL.....</u>	<u>89</u>
<u>48.</u>	<u>PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.....</u>	<u>91</u>
	<u>DISPOSICIONES GENERALES: MODALIDAD VIRTUAL</u>	<u>93</u>

¿Cómo usar este manual?

Estimado estudiante:

Estimada estudiante:

- Escogé en el índice la disciplina artística de tu preferencia o en la que querés participar. Tocala con el mouse para que te redirija a la página en donde se encuentran las características, normas y detalles de esa disciplina para que conozcás cómo debés crear tu obra y participar.
- Leé bien todo lo referente a la disciplina artística que escogiste. Es muy importante cumplir con todo lo que se indica para que mantengamos el orden en todo el festival.
- Revisá también los Aspectos generales del área artística a la que corresponde la disciplina que escogiste. Se encuentran al inicio de cada área artística. También podés encontrarlos por medio del índice. Por ejemplo, la disciplina artística llamada rap, pertenece al área de artes musicales, dibujo al área de artes visuales, las coreografías al área de artes escénicas, la poesía al área de artes literarias. La lectura de los aspectos generales de cada área es importante porque hay aspectos y normas generales que debés cumplir para participar.
- Tomá en cuenta que para la modalidad presencial hay fechas en el calendario escolar que son exclusivas para participar en dicha modalidad. Si querés participar en la modalidad presencial, las fechas más importantes son las que corresponden a la inscripción para la etapa inicial, pues es la etapa en la que debés iniciar tu participación presencial. Pero si querés participar

en la modalidad virtual lo podés hacer en cualquier momento del año, solo debés presentar al centro educativo tu obra en un archivo en formato digital para que sea expuesta en redes sociales oficiales de tu escuela o colegio.

- Recordá que el personal docente y administrativo de cada centro educativo está capacitado para apoyarte en todos los procesos y etapas del Festival Estudiantil de las Artes, además te guiarán para que podás exaltar la creatividad de manera significativa e innovadora para todas las personas estudiantes.

Entonces:

- Si querés participar en modalidad presencial, clic aquí: [modalidad presencial](#)
- Si querés participar en modalidad virtual, hacé clic aquí: [modalidad virtual](#)

Si vas a participar en la modalidad presencial, para que no regresés al índice, aquí te exponemos con hipervínculos todas las disciplinas artísticas en su respectiva área. Podés ir directo a cada una de ellas:

Área de artes escénicas. Aspectos generales:

[Coreografía de baile](#), [coreografía conceptual](#), [coreografía de proyección folclórica costarricense](#), [coreografía folclórica internacional](#), [monólogo](#), [cuentacuentos](#), [poesía coral](#), [teatro de muñecos o títeres](#), [teatro infantil](#), [teatro de sala](#).

Área de artes literarias. Aspectos generales:

[Cuento](#), [cuento ilustrado](#), [fotonovela](#), [microrrelato](#), [novela gráfica](#), [poesía](#) y [retahílas](#).

[Área de artes musicales. Aspectos generales:](#)

[Banda de garaje](#), [cimarrona](#), [ensamble de flautas dulces](#), [ensamble vocal](#), [estudiantina](#), [grupo instrumental de cámara](#), [ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables](#), [marimba](#), [percusión corporal](#), [rap](#), [solista vocal canción original infantil](#), [solista vocal canción original](#), [solista vocal canción popular infantil](#), [solista vocal canción popular](#), [solista vocal cantautor/a](#), y [grupo experimental](#).

[Área de artes visuales. Aspectos generales:](#)

[Dibujo \(dibujo, dibujo manga y caricatura\)](#), [diseño de objeto](#), [diseño textil](#), [escultura](#), [esculturas vivientes](#), [fotografía](#), [grabado](#), [instalación artística](#), [máscara indígena](#), [máscara o careta](#), [maskarada tradicional costarricense \(payasos\)](#), [mural](#), [pintura corporal](#), [pintura](#) y [producción audiovisual](#).

Si una vez que hayás localizado una disciplina artística en esta página, querés regresar para ver otras, le podés dar clic a cualquier título dentro del documento y listo, estarás aquí de nuevo.

Disposiciones generales: modalidad presencial

- I. Las disciplinas artísticas que se enlistan y norman en este documento son las únicas disciplinas en las que el estudiantado de primaria y secundaria puede participar en la modalidad presencial. Es muy importante tomar en cuenta que hay un periodo establecido en el calendario escolar que define las fechas para la inscripción en la etapa inicial del festival. Quienes no se inscriban en este periodo, una vez ejecutadas las etapas iniciales en cada centro educativo, no podrán participar en el proceso de selección de las etapas subsiguientes, pero sí podrán participar en la modalidad virtual en cualquier momento del curso lectivo según calendario escolar.
- II. La lista y las normas que se establecen en este documento permiten mantener el orden en cuanto a la organización y ejecución de las diferentes etapas presenciales, selección de obras artísticas, invitación a participaciones de etapas subsiguientes del festival, entre otras acciones. Por lo tanto, para la participación estudiantil en la modalidad presencial del Festival Estudiantil de las Artes se deben respetar todas las normas que se indican en este documento.
- III. En caso de que no se cumpla con las normas que se establecen para cada disciplina artística, la obra no podrá ser seleccionada para participar en las etapas subsiguientes.
- IV. Estas normas se establecen únicamente para efectos y contexto de la ejecución del Festival Estudiantil de las Artes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y no pretenden reproducir conceptos o características universales o establecer definiciones, técnicas, dimensiones, uso de materiales o instrumentos musicales, tipos o formatos de agrupaciones o ensambles, entre otros, en

cuanto a los diferentes campos del ámbito artístico. Se establecen para que se acoplen a las necesidades, características, tradiciones y naturaleza propias de este festival y principalmente porque corresponden a usos y aplicaciones pedagógicas, así como didácticas para orientar la participación y creación artística estudiantil.

- V. Las disciplinas artísticas que se desglosan en este documento son para la participación de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. Algunas indican, específicamente, si son disciplinas únicamente para niñas y niños o para personas estudiantes adolescentes, o bien, para personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria. En el caso de preescolar los y las infantes matriculados/as en estos niveles no participan en los procesos de selección.
- VI. Toda creación, composición o reproducción de obras artísticas debe cumplir con lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes. En caso de que la obra no se ajuste a lo indicado en dicho artículo, a solicitud del equipo seleccionador, la persona estudiante deberá modificarla o cambiarla por otra según sea el caso y podrá continuar participando conforme a lo que indica este manual y el reglamento en mención.
- VII. En el caso de que participe una persona estudiante indígena en cualquier disciplina artística, puede basarse en el tema del festival, o bien, puede inspirarse en cualquiera de las siguientes opciones: temáticas autóctonas de la región a la que pertenece; elementos de la cosmovisión indígena.

- VIII. En cuanto a los procesos de selección para las etapas subsiguientes, se deben respetar los tres grupos etarios según se indica en el Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2023. Para esto, durante la ejecución debe ser clara la separación entre niños y niñas, jóvenes adolescentes de secundaria y personas estudiantes adultas que estén matriculadas en primaria o secundaria.
- IX. Las normas que se presentan en este documento podrían variar en beneficio de las personas estudiantes con discapacidad que participen en el Festival Estudiantil de las Artes, respetando de esta forma la accesibilidad y condición de dicha población de manera que se elimine cualquier tipo de situación que constituya una barrera u obstrucción para su participación en cualquiera de las disciplinas artísticas, propiciándose la participación estudiantil en el marco de la educación inclusiva.
- X. En cuanto a la cantidad máxima de estudiantes en agrupaciones, duración de las obras artísticas, para tener una mejor organización, desarrollo y ejecución de este festival y por las características y condiciones de este, es imprescindible que se respeten las cantidades de estudiantes y el tiempo de presentación que se determina en cada disciplina artística.
- XI. En la mayoría de las disciplinas artísticas pueden participar niños, niñas, jóvenes y personas estudiantes adultas. En algunos casos, se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos, lo cual se indica en cada disciplina.

El Festival Estudiantil de las Artes constituye un programa nacional que brinda espacios de participación artística a estudiantes matriculados en todos los centros educativos del país que reciben. Las personas que no están matriculadas en centros educativos, como lo son profesorado docentes, artistas, padres y madres de familia, invitados/as especiales, colaboradores, entre otras, no son protagonistas de las actividades que corresponden a dicho festival.

Los escenarios artísticos propios del Festival Estudiantil de las Artes son principalmente para el estudiantado.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes escénicas

Disciplinas artísticas en el área de artes escénicas:

- coreografía de baile
- coreografía conceptual
- coreografía de proyección folclórica costarricense
- coreografía folclórica internacional
- cuentacuentos
- monologo
- poesía coral
- teatro de muñecos o títeres
- teatro infantil (extracto de obra de teatro)
- teatro de sala (extracto de obra de teatro)

a. Escenografía en las disciplinas de artes escénicas: estudiantes cuyas obras artísticas requieran de elementos de escenografía, ambientación o, equipos de sonidos portátiles deberán considerar lo siguiente:

- Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios que sean manipulados por la persona estudiante participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para retirarlos de escena, que sean removibles con facilidad y no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación de la actividad; a excepción de la escenografía y la utilería que, en razón de niños y niñas de primera

infancia o de primeros años de I ciclo y de atender a la población estudiantil con capacidades especiales y con discapacidad, deban ser colocadas y retiradas por otra persona.

- La escasa escenografía y la utilería que se permite para participar son un complemento a la presentación de la obra artística, pero no son parte esencial de esta. Deberá tener como característica la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no excederá los dos minutos, respectivamente.

b. Originalidad de las obras: todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa inicial, excepto coreografía de proyección folclórica costarricense y coreografía folclórica internacional las cuales pueden utilizar coreografías, danzas o bailes típicos o tradicionales.

c. Música o audios en las disciplinas de artes escénicas: estudiantes cuyas obras artísticas requieran de música o audios deberán considerar:

- En caso de utilización de canciones para disciplinas artísticas de artes escénicas, puede ser música no original siempre y cuando se indiquen de manera visible o se expresen abiertamente todos los créditos posibles: autor, intérprete, arreglos, productores, etc.

- Toda música o audios se deberán adaptar a lo indicado en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

- Deberá presentarse por medio de grabaciones, pistas o secuencias, preferiblemente en dispositivos USB, llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en cualquier formato, en cada una de las etapas a las que les corresponda presentarse. Se puede utilizar para dicha

reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible. Deben portar los dispositivos con la música en cada etapa en la que le corresponde presentarse por si en última instancia llegara a necesitarse. Se recomienda llevar copia de dicha música o audios en otro dispositivo, en caso de que la primera opción no funcione.

- Si la comisión solicita la música para realizar la inscripción, es preferible acatar la disposición. La no entrega de esta, no implica la no presentación de la obra.
 - En caso de utilizar en una coreografía, entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.
- d.** Cantidad máxima en las agrupaciones: cada disciplina grupal indica el número máximo de personas estudiantes que deben integrar los grupos artísticos. Es importante tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente.
- e.** Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones coreográficas y poesía coral: las agrupaciones que presentan coreografías (coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense y coreografía internacional) deben tomar en cuenta que, si en escena, hay simultáneamente más de 24 estudiantes presentándose, puede resultar inapropiado e incómodo para la presentación, debido a que los espacios o escenarios que normalmente se utilizan en el festival, tienen dimensiones que no permiten cantidades superiores a este número de

personas. Es preferible que se acate esta sugerencia en aras de garantizar la seguridad, la integridad y el confort del estudiantado en tarimas y escenarios que estén a nivel del piso o a diferentes alturas.

- f.** Duración de las obras artísticas en las artes escénicas: para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas es de 7 minutos, incluyendo entradas y salidas en el caso de las coreografías.
- g.** Dirección artística de las obras: una persona estudiante podrá asumir la dirección artística y participar también como intérprete. Además, un docente o una docente o cualquier otra persona no matriculada en el centro educativo podrá asumir como directora o co-directora artística en los ensayos, siempre y cuando la población estudiantil participante esté de acuerdo, pero no podrá: dirigir de ninguna forma a los estudiantes o a las estudiantes durante la presentación, participar como intérprete, ni estar en el lugar que se utilice como escenario artístico en el momento en el que se presente la obra.
- h.** Espacios para presentar las obras: es muy importante que las obras artísticas tengan espacios de presentación adecuados. Por ejemplo:
 - Es preferible ejecutar las disciplinas artísticas de cuentacuento, monólogo en espacios acústicos idóneos para tal fin; por ejemplo: aulas, salones de actos, bibliotecas, salas de reuniones, o similares.
 - En el caso de poesía coral, teatro infantil, teatro de sala y teatro de muñecos o títeres, es preferible presentarlos en espacios no

muy grandes ya que la acústica no permite apreciar las obras de estas disciplinas. Los gimnasios no son adecuados para esto.

- Las disciplinas que tienen que ver con coreografías, si se pueden presentar en espacios más grandes como salones de actos o gimnasios.
- i. Edades para participar: en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes escénicas pueden participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos.

1. Coreografía de baile

1.1. Definición: se refiere a una agrupación de personas estudiantes que realizan movimientos rítmicos corporales. Se puede conformar de pasos, figuras, formas, vestuarios y elementos escénicos de fácil instalación, con la utilización de música o sin esta. Se pueden incorporar formas de baile, pasos y, o, danzas y coreografías creadas anteriormente por otras personas, ya sean populares o con características folclóricas, pero estas no constituyen la totalidad de la obra por presentar.

1.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En este aspecto es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso "e" de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

1.3. Música: en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

2. Coreografía conceptual

2.1. Definición: es una composición coreográfica realizada por una agrupación de estudiantes que ejecutan movimientos corporales de manera poética para la transmisión de una idea, sensación, emoción, concepto. Se puede conformar de pasos, figuras, niveles, formas, vestuarios y elementos escenográficos que están relacionados con un concepto o temática por expresar en escena, y que tienen un hilo conductor, canciones, referentes artísticos, música, personajes, poemas, cuentos, entre otros. Para efectos de este instructivo, no se considera

coreografía conceptual una coreografía de baile que únicamente emplee personajes literarios, históricos, fantásticos, etc., sin que exista una temática. Lo que define que sea una coreografía conceptual es la representación de una historia, con un guion temático-conceptual que exprese una sucesión de conceptos, mensajes, sensaciones, opiniones, historias, etc., mediante el baile y, o, la danza contemporánea.

2.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En este aspecto es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

2.3. Música: en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

3. [Coreografía de proyección folclórica costarricense](#)

3.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes que baila y, o, interpreta una canción folclórica o típica costarricense con movimiento corporal danzado. La coreografía se puede basar en los pasos que tradicionalmente se han practicado dentro del contexto de coreografías tradicionales, en movimientos, vestuarios y trajes típicos o alegóricos, siempre y cuando estén relacionados con la época y zona geográfica, tradición y música costarricense y, aunque pueda ser intervenida con pasos de danza contemporánea y danza popular o similares, debe prevalecer, en la mayoría de la coreografía, los pasos o movimientos que se han considerado como parte de la danza folclórica o típica nacional; en este sentido, también puede realizarse una reproducción completa de una danza tradicional, popular o baile

folclórico considerado costarricense, que puede no conservar las características de original e inédito.

3.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En este aspecto es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

3.3. Música: puede ser pregrabada o ejecutada en vivo, con canción original o no, típica, folclórica o tradicional costarricense, tomando en cuenta lo siguiente:

3.3.1. En caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

3.3.2. En caso de que se presente música en vivo, esta debe ser interpretada por estudiantes y docentes, pero no únicamente por docentes. En este sentido, si la agrupación coreográfica estudiantil tiene sección de música en vivo, debe ajustarse a las características de los escenarios, equipos de sonidos y lugares en los que se realicen las actividades del festival, ya que muchas veces los espacios y sonido no se adaptan a las condiciones adecuadas para la danza y música en vivo de manera conjunta.

3.3.3. Para efectos de este festival, se podrá usar un popurrí, siempre y cuando este sea interpretado en vivo.

3.3.4. Se puede bailar un popurrí que originalmente fue realizado en estudio de grabación por los músicos que grabaron, pero no se permiten mezclas realizadas por medios digitales: por respeto a los

compositores, músicos y arreglistas que han grabado música típica o folclórica costarricense, no se permiten mezclas o ediciones digitales de distintas canciones cortadas y unidas por medio de programas de computación u otros medios tecnológicos, aunque todas las canciones sean del mismo compositor o de un mismo grupo musical o tengan el mismo ritmo y tonalidad.

3.3.5. Las entradas y salidas tradicionales de este tipo de agrupación con música o sin esta, la cual son usualmente utilizadas para colocarse y retirarse del escenario, forman parte de los siete minutos de presentación. Además, no son requeridas ni obligatorias y no serán tomadas en cuenta por el equipo seleccionador para la valoración.

3.3.6. En caso de utilizarse entradas y salidas, estas, más la música de la coreografía, no deberá superar el tiempo indicado.

3.4. Condición y características: La coreografía puede ser original o puede basarse o inspirarse en pasos de las coreografías tradicionales costarricenses. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

3.4.1. Se puede realizar coreografías no originales que han formado parte de la tradición costarricense en la proyección de danzas folclóricas y típicas con canciones como: “El punto guanacasteco”, “El torito”, “Los amores de Laco”, “El cambute”, “El pavo”, “El zapateado”, “La botijuela”, “La cajeta”, “El diablo chingo”, “Pasión”, “Espíritu guanacasteco”, “Fidela”, “Morenitas”, “Caballito nicoyano”, “Mi novia linda”, “Amor de temporada”, “La pava negra”, “Punto sancarleño”, “Pampa”, “El burro de Chilo”, “Amores de Guardia”, “Luna liberiana”, “Nostalgia en la pampa”, “Tardes esparzanas”, entre otras.

3.4.2. Por las características de esta disciplina artística, es importante que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban en esta, adjunten en la Boleta de inscripción utilizada desde la etapa inicial, una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía, y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no implica la no participación ni la no selección de la agrupación.

4. Coreografía folclórica internacional

4.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes que baila un tema musical folclórico que no sea costarricense, como lo son coreografías o danzas de otros países centroamericanos o suramericanos, coreografías intercontinentales, orientales o similares. Este baile se basa o se inspira en pasos de las coreografías tradicionales, movimientos, vestuarios, trajes típicos, alegóricos o relacionados con la época, la zona geográfica y tradición del país de donde proviene la música que se está bailando. También se refiere a una danza tradicional o popular, o baile folclórico de otro país, por lo que no conserva las características de original e inédito.

4.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En este aspecto es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas](#).

4.3. Música: la música deberá estar acorde y ser procedente del país que se representa. En caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en

un solo track o pista el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

4.4. Condición y características: la coreografía podrá ser original o puede basarse, inspirarse en pasos de las coreografías tradicionales propias de otros países, o bien, constituir una danza o baile folclórico o típico de otro país. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

4.4.1. Por las características de esta disciplina artística, es importante que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban en esta disciplina artística adjunten, en la Boleta de inscripción utilizada desde la etapa inicial, una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía, y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no implica la no participación ni la no selección de la agrupación.

5. Monólogo (obra de teatro unipersonal)

(Participan personas estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas)

5.1. Definición: se refiere a un extracto de pieza teatral o de obra de teatro en la que actúa únicamente una persona estudiante quien interpreta uno o varios personajes. El monólogo deberá contener elementos dramáticos tales como: inicio, desarrollo, desenlace, conflicto y acciones dramáticas, todas estas unidas por un hilo conductor. Para efectos de este festival, el monólogo no constituye un stand-up comedy o comedia en vivo.

- 5.2.** Cantidad de integrantes: una persona estudiante actuando. Puede ser acompañada por dos estudiantes asistentes que no actúan.
- 5.3.** Música o efectos de sonido: puede utilizarse música o efectos de sonido pregrabados o en vivo tomando en cuenta lo siguiente:
- 5.3.1.** En caso de que se utilice música o sonidos pregrabados, deberán presentarse en dispositivo USB, o en un disco compacto o dispositivo de reproducción, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la obra.
 - 5.3.2.** Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por las personas estudiantes asistentes, quienes también pueden ejecutar la música en vivo.
- 5.4.** Condición y características: se debe tomar estrictamente en cuenta que el monólogo no constituye:
- 5.4.1.** stand-up comedy o comedia en vivo,
 - 5.4.2.** narraciones de temas sin ninguna relación entre sí,
 - 5.4.3.** secuencia de chistes,
 - 5.4.4.** historias aisladas o anécdotas personales expresadas en forma de chiste,
 - 5.4.5.** recitales,
 - 5.4.6.** oratorias,
 - 5.4.7.** melopeas, entendidas como declamaciones poéticas acompañadas con música.

5.4.8. Las dos personas estudiantes asistentes pueden ser: técnicas de sonido, luminotécnicas, encargadas de escenografía, directoras artísticas, músicas, entre otras. Las personas estudiantes quienes asumen labores de asistencia también deberán estar anotadas en la boleta de inscripción.

5.4.9. En caso de que el monólogo sea creado y presentado en otro idioma u otra lengua, la persona estudiante decide si durante la presentación lo repite o traduce al español.

5.4.10. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra artística según lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

6. Cuentacuentos

6.1. Definición: se refiere a un narrador que, a partir de un cuento con introducción, desarrollo y conclusión, tiene la capacidad de convertir las palabras en imágenes por medio de la oralidad y los gestos. El cuento interpretado deberá tener todos los elementos del mundo narrado: acontecimientos, tiempo, espacio y personajes.

6.2. Cantidad de integrantes: un máximo de dos estudiantes cuentistas dentro del relato de una misma obra artística. Pueden estar apoyados además por otras dos personas estudiantes que funjan, ya sea como personas asistentes técnicas, músicas, directoras artísticas, técnicas de sonido o luces u otra función técnica similar.

6.3. Condición y características:

6.3.1. El cuento no deberá ser leído, sino contado. Además, deberá tener interpretación en la que se sugiera, a través del arte escénico, la representación de los personajes.

6.3.2. En caso de que el cuento sea creado y presentado en otro idioma u otra lengua, el estudiante decide si durante la presentación lo repite o traduce al español.

6.3.3. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra artística según lo estipulado en el inciso “e” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

7. Poesía coral

7.1. Definición: se refiere a una agrupación constituida por personas estudiantes que utilizan la expresión oral y corporal con el fin de representar un poema creado por ellas mismas. Podrá alternarse, en forma grupal, la participación de coro y de solista, siempre y cuando se mantenga el formato de poesía coral y no de una obra de teatro ni un ensamble vocal musical.

7.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes. En este aspecto es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso “e” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

7.3. Música: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

En caso de utilizar música en vivo, esta deberá ser ejecutada únicamente por estudiantes quienes acompañan la interpretación de la poesía con instrumentos musicales o voces.

7.3.1. Si deciden utilizar música en vivo para acompañar el poema a presentar, se permitirá la incorporación de tres estudiantes como máximo para que ejecuten, de forma discreta, los instrumentos musicales, quienes también pueden participar de la poesía coral.

7.3.2. En caso de que se utilicen música o sonidos pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente en dispositivos USB, en el momento de cada presentación. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth si la organización de cada etapa lo tenga disponible. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por personas estudiantes.

7.3.3. La utilización de música, tanto en vivo como pregrabada, deberá hacerse en forma discreta, es decir, se deberá privilegiar la voz hablada, declamada o recitada de la población estudiantil participante y no la música.

7.3.4. La música debe ser únicamente música instrumental o voces armónicas, sin que el tema musical contenga letra con palabras definidas. La música por interpretar no necesariamente deberá ser original.

7.4. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

7.4.1. La letra del poema deberá ser creada únicamente por personas estudiantes.

7.4.2. Elementos técnicos en cuanto a expresión oral son muy importantes en esta disciplina: dicción, proyección, matices, ritmo, tono, musicalidad, entre otros.

7.4.3. Se pueden tomar en cuenta elementos de la expresión corporal como: distribución en el espacio, secuencias de movimientos desplazamientos leves, posiciones, niveles, entre otros.

7.4.4. La poesía coral será representada con recitación y, o, declamación y no deberá ser cantada. Esta puede tener elementos del drama, pero no deberá ser dramatizada en su totalidad.

7.4.5. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

8. Teatro de muñecos o títeres

8.1. Definición: se refiere al montaje de una obra teatral interpretada por muñecos o títeres confeccionados y manipulados únicamente por personas estudiantes llamados titiriteros/as. Se pueden manipular uno o varios muñecos, títeres u objetos inanimados, con el fin de representar, por medio de estos, una historia basada en personajes fantasiosos o reales.

8.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos participantes y un máximo de cinco estudiantes titiriteros/as. Dos personas estudiantes más pueden participar como técnicas de sonido o ejecutando música en vivo.

8.3. Música o efectos de sonido: se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados o en vivo tomando en cuenta lo siguiente:

8.3.1. En el caso de emplear música o audios pregrabados, esta deberá presentarse por medio de CD o en dispositivos de reproducción de sonido en cualquier formato, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

8.3.2. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por estudiantes.

8.3.3. Si se utiliza música en vivo, se permite la incorporación de dos estudiantes más, quienes únicamente interpretarán la música o realizará efectos de sonido en vivo con instrumentos musicales o con otros materiales.

8.4. Técnicas de manipulación permitidas:

8.4.1. Títeres de guante: son aquellos títeres que se manipulan colocando la mano en el interior del títere.

8.4.2. Títeres de varilla: son aquellos en donde su movimiento se consigue utilizando varillas.

8.4.3. Títeres de paleta: son títeres que se confeccionan con paletas u otro material similar.

8.4.4. Títeres de manipulación a la vista: los títeres se animan a través de técnicas de manipulación directa, con la variante que la persona que los manipula trabaja a la vista directa del público. Se pueden utilizar objetos inanimados o títeres de guante, varilla o paleta.

8.4.5. Títeres de hilo o marionetas: son aquellos títeres manipulados a través de hilos colocados en puntos específicos de estos, cuya ubicación va a depender del movimiento que se desee que realice el títere. La manipulación de este puede o no estar visible al público.

8.4.6. Se podrá utilizar, en la representación de la obra artística, un teatrino en donde el titiritero o la titiritera permanece oculto/a y solo queda expuesto el títere al público.

8.5. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

8.5.1. Es preferible que los muñecos o títeres sean elaborados por la población estudiantil participante, con la ayuda del docente o la docente, utilizando material convencional o de reciclaje, por ejemplo. Se pueden utilizar muñecos, títeres de mano y marotes, títeres sostenidos por una o dos varillas, entre otros.

8.5.2. La población estudiantil participante puede manipular varios muñecos o títeres a la vez.

8.5.3. La interpretación vocal del estudiante o la estudiante que haga de titiritero/a será en vivo y no en forma pregrabada, excepto, en aquellas obras que se incluyan con voces humanas pregrabadas en calidad de efectos de sonido o que utilicen voces en off para casos específicos y que se justifican en dicha obra.

8.5.4. Se permiten las voces pregrabadas en la totalidad de la obra, únicamente cuando por situaciones específicas, el caso lo amerite, por ejemplo, con estudiantes con discapacidad o quienes tengan algún impedimento debido a problemas en funciones motoras orales. En este caso específico, las voces deben ser grabadas preferiblemente por otros estudiantes para generar mayor participación.

8.5.5. Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario que sean de fácil instalación y desinstalación por parte del estudiantado.

8.5.6. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

8.5.7. Las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:

8.5.8. Parte inicial: presentación de la historia y el conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y relación entre los personajes.

8.5.9. Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

8.5.10. Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación, de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

9. Teatro infantil - extracto de obra teatral

(Participan estudiantes niños y niñas de primera infancia y primaria)

9.1. Definición: se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada por niños y niñas en un escenario.

9.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de veinte.

9.3. Música o efectos de sonido: se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados tomando en cuenta lo siguiente:

9.3.1. En el caso de emplear música o audios pregrabados, esta deberá presentarse por medio de discos compactos o en dispositivos de reproducción de sonido en cualquier formato, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

9.3.2. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por estudiantes.

9.4. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

9.4.1. Para efectos de este festival, en teatro infantil participan en escena únicamente niños y niñas.

9.4.2. Las niñas y niños participantes deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion y realizar la puesta en escena dirigidos/as por una persona docente.

9.4.3. El extracto de obra de teatro infantil debe tener los siguientes componentes:

9.4.3.1. Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.

9.4.3.2. Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

9.4.3.3. Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

9.4.4. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “e” de los [Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.](#)

10. [Teatro de sala - extracto de obra teatral](#)

(Participan personas estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas)

10.1. Definición: se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada en un escenario.

10.2. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos y un máximo de veinte personas estudiantes.

10.3. Música o efectos de sonido: se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados tomando en cuenta lo siguiente:

10.3.1. En el caso de emplear música o audios pregrabados, esta deberá presentarse por medio de discos compactos o en dispositivos de reproducción de sonido en cualquier formato, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

10.3.2. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por el estudiantado.

10.4. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

10.4.1. Para efectos de este festival, en teatro de sala participan en escena únicamente personas estudiantes jóvenes y adolescentes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria.

10.4.2. Las personas estudiantes participantes en la obra artística deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion, y realizar la puesta en escena dirigidos/as por una persona docente.

10.4.3. Se debe buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “e” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

10.4.4. El extracto de obra de teatro debe tener los siguientes componentes:

10.4.4.1. Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.

10.4.4.2. Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

10.4.4.3. Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes literarias

Aspectos generales de las disciplinas artísticas de Artes Literarias

Disciplinas artísticas en el área de Artes Literarias:

- [cuento](#)
- [cuento ilustrado](#)
- [fotonovela](#)
- [microrrelato](#)
- [novela gráfica](#)
- [poesía](#)
- [retahílas](#)

- a.** Originalidad de las obras: todas las obras en artes literarias deben ser originales, creadas o compuestas única y exclusivamente por estudiantes.
- b.** Todas las obras deben ser inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa inicial.
- c.** Colaboración de las personas docentes: las personas facilitadoras podrán apoyar únicamente en técnicas de creación literaria o aspectos similares, pero no pueden ni deben participar propiamente en cuanto composición, creación o elaboración de las obras.
- d.** Extensión: la extensión de la obra literaria varía en cada disciplina artística de acuerdo con lo que se indique en cada una.
- e.** Cantidad de participantes en cada obra:

- Las disciplinas artísticas de cuento, microrrelato, poesía y retahílas, individual.
- Cuento ilustrado, fotonovela, individual o en dúos.
- Novela gráfica, individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a la persona quien escribe, dibuja e ilustra.

11. Cuento

11.1. Definición: se refiere a una narración escrita y breve de acontecimientos que pueden ser imaginarios o reales. La historia está protagonizada por un grupo reducido de personajes y consta de un argumento sencillo que sigue una sola línea de acción. A diferencia del microrrelato, el cuento tendrá una extensión mayor de dos páginas tamaño carta.

11.1.1. Condición y características: es importante que se tenga claro que las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:

11.1.2. Introducción: define o contextualiza el acontecimiento principal o desarrollo de un texto. Es el preámbulo de una obra literaria. La introducción sirve de base para que el clímax adquiera sentido.

11.1.3. Desarrollo: presenta el conflicto o situación de la trama o el relato, es decir, suceden los hechos más importantes. A partir del desarrollo de los acontecimientos, surge el clímax o aspecto más alto de la narración.

11.1.4. Conclusión: comprende el desenlace del relato; aunque este posea un final abierto.

11.2. Extensión: la extensión del cuento deberá ser de más de dos páginas; y como máximo, siete páginas tamaño carta. Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.

12. Cuento ilustrado

12.1. Definición: es una narración breve, con unidad temática, con personajes y fingido en todo o en parte; por lo general, dedicada al público infantil. Se caracteriza por unir, en una misma página, un contenido textual y un contenido con ilustraciones o imágenes que se complementan entre sí y aportan cohesión y coherencia a la obra literaria. El cuento ilustrado tendrá un mínimo de cinco escenas ilustradas.

12.2. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

12.2.1. Las ilustraciones o imágenes serán dibujadas o colocadas por el estudiante o la estudiante participante de forma creativa. También pueden hacer uso de imágenes recortadas e intervenidas de fotos, dibujos, entre otros, o ilustraciones realizadas por la persona estudiante, o combinación creativa de estas técnicas.

12.2.2. Las imágenes pueden incluir personajes reales o ficticios, paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que la persona estudiante considere necesario para la construcción de la obra.

12.2.3. Se podrá crear una historia a partir de las imágenes, o crear las imágenes a partir de la historia, o de forma conjunta.

12.2.4. A partir de las imágenes y el texto creado, se realiza el cuento ilustrado con coherencia y cohesión.

12.2.5. La colocación de las imágenes y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

12.3. Extensión: la extensión mínima es de cinco páginas tamaño carta que comprenden las ilustraciones y los textos. Se deberá usar una sola cara de cada hoja. Es preferible presentarlo en un material idóneo de acuerdo con la técnica de ilustración empleada. El texto, si se presenta a mano, deberá escribirse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

13. Fotonovela

13.1. Definición: es una narración ilustrada a través de fotografías. Esta se origina a partir de un guion que constituye la trama narrativa y se apoya simultáneamente en imágenes, diálogos y comentarios. Constituye un género editorial que trata argumentos de diferentes temáticas. Esta disciplina está relacionada con el cómic y el cine. Con el cómic comparte muchas similitudes gráficas y estructurales: la página está dividida en viñetas, los diálogos aparecen en recuadros y fragmentos, entre otros. Con el cine comparte la creación de una historia dinámica y moderna: juego con diferentes planos, entre otros.

13.2. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

13.2.1. Las fotografías serán tomadas únicamente por los estudiantes o las estudiantes participantes. En caso de participar en dúo, cualquiera de las dos personas o ambas pueden tomar las fotografías y crear los textos.

13.2.2. Las fotografías pueden incluir personajes reales o ficticios, caracterizados por cualquier persona, o paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que se considere necesario para la construcción de la obra.

13.2.3. Se puede crear una historia a partir de las fotografías o tomar fotografías a partir de una historia creada por el estudiantado participante, o de forma conjunta.

13.2.4. A partir de las fotografías y el guion creado, se realiza la fotonovela con coherencia y cohesión.

13.2.5. La colocación de las fotografías y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

13.3. Extensión: la extensión máxima es de quince páginas tamaño carta, que abarcan las ilustraciones y los textos. Se podrá utilizar cartulina u otro material; siempre y cuando se mantenga el tamaño carta. Si el texto se presenta a mano deberá hacerse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

14. Microrrelato

14.1. Definición: es un texto muy breve, ficcional, escrito en prosa y de carácter narrativo. Es un hecho literario enmarcado en un espacio y tiempo delimitado, y su extensión, tradicionalmente, oscila desde un renglón hasta dos páginas. A diferencia del cuento tradicional, el microrrelato se caracteriza por la extrema brevedad; por lo tanto, contiene una trama ultracorta.

14.2. Condición y características: se debe tomar en cuenta que el microrrelato es una obra literaria muy corta.

14.3. Extensión: mínimo siete palabras y máxima doscientas palabras. Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se realiza de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.

15. Novela gráfica

15.1. Definición: se refiere a una disciplina híbrida entre las artes literarias y visuales. Se concibe como una historia con varias líneas de acción que se narra mediante una secuencia de imágenes organizadas y que, en conjunto, desarrollan las acciones de la trama. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión.

15.2. Condición y características: se debe tener las siguientes particularidades:

15.2.1. Crea su propio mundo narrado.

15.2.2. Es ficcional.

15.2.3. Describe varios intertextos, intratextos (metaficción) o historias simultáneamente.

15.2.4. Intervienen muchos personajes; los cuales se representan tanto física como psicológicamente.

15.2.5. Tiene narrador (omnisciente, testigo o protagonista).

15.2.6. Visualmente tiene un hilo conductor. Se cuenta en viñetas, las cuales permiten que el espacio sea sinónimo de tiempo (cronotopo).

15.2.7. Presenta textos narrativos, de ubicación, diálogos y onomatopéyicos.

15.2.8. Utiliza los diferentes "globos" de texto.

15.2.9. Puede ser hecha a mano mediante diversas técnicas gráficas o pictóricas, o en digital. Aunque se realice parcial o totalmente en digital, la obra deberá presentarse en físico.

15.2.10. Presenta un prólogo como guía inicial de la historia.

15.3. Extensión y formato: una hoja tamaño carta doblada por la mitad o una hoja legal: 8.5 x 14 pulgadas, doblada por la mitad. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión. La extensión máxima será de quince páginas. Si el texto se presenta a mano, la letra debe ser legible.

16. Poesía

16.1. Definición: se refiere al género literario en el que se recurre a la esteticidad lírica del lenguaje por medio del verso. Esta disciplina artística no consiste en la lectura o declamación voluntaria del poema por parte de la persona estudiante, sino en la presentación de un poema escrito. Puede tener rima o carecer de esta.

16.2. Condición: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

16.2.1. en caso de que en forma voluntaria el estudiante o la estudiante desee leer o declamar el poema, esta acción no forma parte de la valoración para la escogencia a las siguientes etapas del festival.

16.2.2. Se deberán dar a conocer al público las creaciones poéticas de los estudiantes o las estudiantes participantes a través de recitales o lecturas de poesías. La población estudiantil participante podrá leer su poesía o elegir a otro/a estudiante de la comunidad educativa para que lo haga.

16.3. Extensión: la extensión del poema es libre y debe presentarse en forma escrita. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman. Si se presenta escrito a mano, la letra debe ser legible.

17. Retahílas

17.1. Definición: se define como una secuencia de palabras que presenta situaciones o hechos. Se conceptualizan en el género lírico, como los poemas, trabalenguas, odas, entre otros. Hace uso de los recursos como la rima, el ritmo, las figuras de construcción y de sentido. Se utilizan la función expresiva y la función poética del lenguaje; además, son expresiones líricas que pertenecen a la tradición oral y rescatan el folclor y la cultura popular costarricense.

17.2. Condición y características: se debe tomar en cuenta:

17.2.1. la retahíla se deberá decir de memoria a la hora de su presentación.

17.2.2. Cuando se presente en el proceso de inscripción, en las etapas correspondientes, se debe escribir, preferiblemente, con letra 12, Time New Roman. Si se presenta a mano, la letra debe ser legible.

17.2.3. Se permite la utilización de música folclórica o típica costarricense, únicamente pregrabada, para animar al inicio la presentación de la retahíla. La utilización de esta música no será valorada por el equipo seleccionador. Debe presentar en cada etapa a la que le corresponde participar, un dispositivo USB o similar para la reproducción de la música con la que desea acompañar la retahíla. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

17.2.4. El texto de las retahílas deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, de la integridad física y psíquica de

las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna.

17.2.5. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

17.2.6. El mensaje de la letra deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo de las niñas, los niños y las personas jóvenes adolescentes quienes conforman el público meta del festival.

17.2.7. No se deberán presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

17.2.8. Queda prohibido el uso de frases machistas, implícita o explícitamente.

17.2.9. En caso de que el equipo seleccionador le indique a la persona estudiante seleccionada que la retahíla no se ajusta a lo indicado en el artículo 3 de la normativa, el estudiante o la estudiante deberá cambiar la obra por otra que sí cumpla con lo dispuesto en este artículo, y podrá continuar participando conforme a lo que indique este instructivo.

17.2.10. La retahíla debe ser compuesta única y exclusivamente por el estudiante o la estudiante participante quien es la única persona declamadora del texto.

17.3. Duración: cinco minutos o menos.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales

Aspectos generales de las disciplinas artísticas de Artes Musicales

Disciplinas artísticas del área de Artes Musicales:

- banda de garaje
- cimarrona
- ensamble de flautas dulces
- ensamble vocal
- estudiantina
- grupo experimental
- grupo instrumental de cámara
- ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables
- marimba
- percusión corporal
- rap
- solista vocal canción original
- solista vocal canción original infantil
- solista vocal canción popular
- solista vocal canción popular infantil
- solista vocal cantautor/a

- a.** Música en vivo: en mayoría de las disciplinas artísticas de artes musicales la interpretación de la obra artística, en cuanto a voces y ejecución de instrumentos musicales, deberá hacerse únicamente en vivo, es decir, sin apoyos tecnológicos, sin la utilización de karaokes, pistas musicales o secuencias musicales producidas mediante computadoras, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, loop stations, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares. No se permite la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, locuciones en off, efectos de sonido o músicas en soportes de distribución analógicos y similares o digitales como CD, DVD, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares; ni apoyos de audio tales como MP3, WAV o WAVE y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video. Se excluyen de lo descrito en este párrafo únicamente las disciplinas artísticas rap, solista vocal canción popular y solista vocal canción popular infantil, disciplinas en las que sí se puede utilizar el acompañamiento musical con pistas o secuencias de cualquier tipo que no contengan derechos de autor o sean de uso libre, para lo cual se puede utilizar, para dicha reproducción, el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.
- b.** Originalidad de las obras: todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa inicial, excepto solista vocal canción popular y solista vocal canción popular infantil y solista vocal canción.
- c.** Cantidad máxima de integrantes en las agrupaciones:

- En cada disciplina se indican las cantidades mínimas o máximas de estudiantes por agrupación.
 - En las disciplinas artísticas de ensamble de flautas dulces, ensamble vocal, estudiantina, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables y percusión corporal no existe número máximo de estudiantes, sin embargo, se debe tomar en cuenta que los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.
 - Se debe tomar en cuenta lo indicado en este párrafo en aras de garantizar la seguridad de las personas estudiantes.
- d.** Duración: para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas es de 7 minutos.
- e.** Participación exclusiva de estudiantes en el área de artes musicales y colaboración de las personas docentes u otras personas no matriculadas en el centro educativo:
- En las disciplinas artísticas banda de garaje, cimarrona, ensambles de flautas, grupo experimental, grupo instrumental de cámara y ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, únicamente ejecutan la obra personas estudiantes. No participan de la ejecución docentes o personas que no sean estudiantes.

- En las disciplinas artísticas de rap, solista original canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular infantil, solista vocal canción popular, canta únicamente la persona estudiante inscrita. Puede acompañar musicalmente una persona docente u otra persona. En solista vocal cantautor/a, canta y ejecuta el instrumento únicamente la persona estudiante compositora.
- En ensamble vocal: cantan únicamente personas estudiantes. Puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar.
- En estudiantina: cantan y ejecutan instrumentos musicales únicamente personas estudiantes. Puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar.
- En marimba: las personas estudiantes ejecutan instrumentos musicales con la participación discreta del profesorado docentes.
- En percusión corporal: únicamente personas estudiantes ejecutan la obra. No participan de la ejecución de la obra el profesorado o personas que no estén matriculados en el sistema educativo.
- En las disciplinas artísticas de banda de garaje, rap y solista vocal cantautor/a, las personas facilitadoras podrán apoyar únicamente en aspectos técnico-artísticos, pero no pueden ni deben participar en cuanto a diseño, composición, creación de las letras, arreglos y producción de las obras, ni en la elaboración general de las canciones. Las obras en estas disciplinas son creaciones exclusivas de la persona estudiante.

f. Dirección musical de acuerdo con cada disciplina artística:

- En banda de garaje, cimarrona, grupo experimental, percusión corporal, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, rap y solista vocal cantautor/a asume la dirección musical exclusivamente una persona estudiante y puede participar como intérprete. No dirigen personas docentes u otras.
- En ensamble de flautas dulces y grupo instrumental de cámara, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante y puede participar como intérprete. Puede intervenir en la dirección musical una persona docente u otra persona sin ejecutar instrumentos musicales.
- En ensamble vocal, estudiantina, marimba, solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular, solista vocal canción popular infantil, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante y puede participar también como intérprete. Puede intervenir en la dirección musical una persona docente u otra persona, quien puede ejecutar un instrumento musical.

j. Edades para participar: en la mayoría de las disciplinas artísticas de Artes Musicales pueden participar cualquier persona estudiante matriculada en primera infancia, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos.

18. Banda de garaje

(Participan estudiantes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria)

18.1. Definición: se refiere a una agrupación musical estudiantil que interpreta exclusivamente el género musical rock y cualquiera de sus variantes.

18.2. Instrumentos musicales: para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá tener estrictamente como ensamble base al menos lo siguiente:

18.2.1. una batería, cajón peruano o ambos,

18.2.2. un bajo que puede ser eléctrico, electro-acústico o acústico,

18.2.3. una guitarra que puede ser eléctrica, electro-acústica o acústica,

18.2.4. una o varias voces.

18.3. Podrán utilizar otros instrumentos musicales de cualquier tipo, ya sean teclados, vientos, más guitarras y otro tipo de percusión, entre otros.

18.4. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de tres personas estudiantes y un máximo de seis.

19. Cimarrona

19.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes quienes ejecutan instrumentos de viento y percusión y que para efectos de este

festival y del rescate de las tradiciones costarricenses, utilizan únicamente música con patrones musicales folclóricos, típicos y tradicionales costarricenses.

19.2. Instrumentos musicales: para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá utilizar únicamente los instrumentos musicales indicados en este artículo con el propósito de mantener el formato de la cimarrona tradicional costarricense:

19.2.1. Percusión: un bombo, un redoblante y un par de platillos, únicamente.

19.2.2. Vientos: trompetas, cornetas, bugles, saxofones, clarinetes, flautas traversas, altos, barítonos, bajos, trombones o tubas, sousáfono.

19.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de cinco personas estudiantes y un máximo de doce.

19.4. Condiciones y características:

- Se deben utilizar uno o varios de los siguientes ritmos considerados típicos, folclóricos o tradicionales costarricenses: parrandera o son suelto, jota, pasillo, vals, polca, corrido, contradanza, tambito, corrido, danza.
- La ejecución de los temas musicales deberá iniciar con la particular introducción de las cimarronas costarricenses en la que, con instrumentos de percusión, se simula el sonido de las bombetas en el siguiente orden: redoble con tambor, golpe de platillos y golpe de bombo.

20. Ensamble de flautas dulces

20.1. Definición: se refiere a una agrupación musical integrada por personas estudiantes quienes interpretan obras musicales únicamente con flautas dulces, también llamadas flautas de pico.

20.2. Instrumentos musicales: flautas dulces o flauta de pico únicamente.

20.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes ejecutando flautas dulces.

20.4. Condiciones y características:

- Los arreglos musicales para los ensambles de flautas podrán ser de una o más voces armónicas.
- No se permite el uso de acompañamientos con otros instrumentos musicales.
- No se permite el uso de flauta traversa ni otras flautas que no pertenezcan a la familia de las flautas dulces.

21. Ensamble vocal

21.1. Definición: se refiere a un coro o conjunto de personas estudiantes quienes ejecutan una misma obra musical a una o a varias voces armónicas con el acompañamiento de un instrumento musical.

21.2. Instrumentos musicales: la ejecución puede ser a capela o con el acompañamiento discreto de un único instrumento musical, ya sea guitarra acústica o electroacústica, acordeón, teclado, entre otros.

21.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes.

21.3.1. Condiciones y características: por las características y condiciones en las que normalmente se desenvuelve este festival, solamente se permiten movimientos corporales leves sin desplazamientos. El único instrumento musical permitido puede ser ejecutado por una persona estudiante, docente o integrante de la comunidad.

22. Estudiantina

22.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes que canta obras musicales a una o varias voces y se acompañan con instrumentos musicales como guitarras, mandolinas o similares y percusión menor. Cantan canciones con ritmos y temas del folclor iberoamericano.

22.2. Instrumentos musicales: para mantener las características y formatos tradicionales de este tipo de agrupación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

22.2.1. la mayoría de las estudiantinas tradicionales utilizan varias guitarras acústicas y mandolinas.

22.2.2. La mayoría de los integrantes cantan en coro.

22.2.3. Bastantes integrantes de la agrupación deben tocar un instrumento musical armónico o melódico, o un instrumento de percusión, ya que básicamente no se trata de un coro o ensamble vocal acompañado con uno o pocos instrumentos.

22.2.4. Podrán utilizarse de manera opcional, algunos de los siguientes instrumentos:

22.2.4.1. Bajo o contrabajo de cuerdas preferiblemente acústico, bajo de cajón o quijongo, bandola, bandurria, banjo, cavaquiño, charango, cuatro, guitarrón, laúd, mandolina, requinto, ukelele, timple o instrumentos de cuerda similares.

22.2.4.2. Instrumentos de teclado como acordeón, bandoneón, melódica, pianica o instrumentos musicales similares portátiles.

22.2.4.3. Armónica, flauta de pan o zampoña, flauta dulce o traversa, quena o instrumentos musicales similares.

22.2.4.4. Violín, viola, violoncelo, contrabajo.

22.2.4.5. Lira y, o, marimba pequeña, o instrumentos musicales similares.

22.2.4.6. Bombo legüero, caja china, cajón peruano, castañuelas, cencerro, claves, maracas o similares, palo de lluvia, pandereta, toc toc, triángulo, güiro y bongós, tumbas o congas, o instrumentos de percusión similares.

22.3. No se permite: el uso de batería ni guitarras eléctricas; ni teclados eléctricos, pianos, órganos, organetas, sintetizadores o similares.

22.4. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de diez personas estudiantes.

22.5. Condiciones y características: en aras de conservar el formato, estilo y características de este tipo de agrupación se sugiere lo siguiente (no obligatorio):

- 22.5.1.** conformar agrupación preferiblemente con guitarras, mandolinas, percusión menor y cantantes,
- 22.5.2.** realizar pasos de baile tradicionales en este tipo de agrupación,
- 22.5.3.** utilizar como vestimenta la capa tradicional u otro atuendo característico de este tipo de agrupación musical, o bien, el uniforme del centro educativo,
- 22.5.4.** componer y cantar canciones en coro con la variante de que se podrá hacer uso discreto de solistas vocales únicamente en algunas partes del tema (pregones).

23. Grupo experimental

- 23.1.** Definición: para efectos de este instructivo y del festival una agrupación experimental se refiere a un ensamble musical estudiantil que no corresponde a las características y formatos que tienen las demás disciplinas artísticas de Artes Musicales en el Festival Estudiantil de las Artes. Es decir, en esta disciplina artística se ubica cualquier agrupación musical que no presente las características de ninguna otra. Se pueden emplear ritmos folclóricos, típicos o populares latinoamericanos, ritmos de otras culturas o diferentes géneros musicales. Puede ser instrumental o canciones con letra.
- 23.2.** Instrumentos musicales: esta disciplina artística permite la utilización de cualquier tipo de instrumentos musicales, incluyendo instrumentos tradicionales de otras culturas, siempre y cuando no utilicen el formato y, o, características de las demás disciplinas artísticas musicales como se definen en este documento.

23.3. Cantidad de participantes: agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes y un máximo de diez.

23.4. Condiciones y características: el formato de la agrupación es libre siempre y cuando se tome en cuenta que esta disciplina artística promueve la conformación de grupos o bien, establece espacios para agrupaciones musicales, que no son bandas de garaje, cimarronas, ensamble de flautas dulces, ensambles vocales o coros, estudiantinas, grupos instrumentales, ensambles instrumentales con material reutilizable o reciclable, agrupaciones con marimbas o agrupaciones de percusión corporal como están descritos en este documento. Por lo tanto, el festival permite la participación de agrupaciones que no encajan en ninguno de los formatos que se indican en las disciplinas artísticas anteriores en el área de Artes Musicales. No se permiten bandas de percusión de desfiles o de marchas o similares.

24. Grupo instrumental de cámara

24.1. Definición: se refiere a una agrupación musical de pocos integrantes que ejecuta obras musicales instrumentales sin el uso de la voz humana. A pesar de que generalmente en la música de cámara no se requiere de una persona que dirija de pie frente a quienes integran la agrupación, para efectos de este festival, se permite que una persona funja como director musical de cualquier forma o manera.

24.2. Instrumentos musicales: se permite la ejecución de cualquier tipo de instrumentos musicales ya sean de viento, cuerda y de percusión; los cuales pueden ser acústicos, electroacústicos o electrónicos.

24.3. Cantidad de integrantes: podrán participar agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes y un máximo de quince.

24.4. Condiciones y características:

24.4.1. No se utiliza el recurso de la voz humana.

24.4.2. Se deben utilizar todos los elementos constitutivos de la música: melodía, armonía y ritmo.

24.4.3. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, loop stations, pistas o similares.

24.4.4. En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales a la vez, dos de ellas o únicamente una.

24.4.5. No se usan instrumentos musicales creados a partir de materiales reciclables o reutilizables.

24.4.6. El grupo instrumental de cámara que se conforme, no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas del área de Artes Musicales, como bandas de garaje, cimarronas o ensambles de flautas, ni deberán tener las características de las agrupaciones con la estructura de estudiantinas o rondallas que toquen un tema instrumental. Cuando la agrupación esté integrada únicamente por instrumentos de percusión, no debe constituir bandas de percusión de desfiles o de marchas, cuerpos o líneas de tambores o ensambles de flautas o similares. A excepción de lo indicado en este artículo, el formato para integrar la agrupación es totalmente libre.

25. Ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables

25.1. Definición: se refiere a una agrupación estudiantil que ejecuta obras musicales únicamente con instrumentos contruidos por personas estudiantes o por medio de la utilización de materiales empleados para tal fin; dichos materiales pueden ser objetos reutilizables o reutilizados, y, o, reciclables.

25.2. Instrumentos musicales:

25.2.1. Si los instrumentos por utilizar son objetos o materiales contruidos o intervenidos, estas acciones deberán ser realizadas por las personas estudiantes con la guía y supervisión de personas adultas. El estudiantado inscrito en esta disciplina deberá participar activamente en la elaboración de lo que se convertirá en instrumento musical.

25.2.2. Se pueden utilizar materiales de uso cotidiano, que funcionen como instrumentos musicales; por ejemplo: estañones (barril de metal), baldes, ollas, botellas, vasos, papeles, tablas, tubos, latas, maderas, varillas, partes de purlin (perling) o columnas de metal, entre otros, que puedan ser reutilizados o reciclables. Preferiblemente no usar bolsas plásticas o plásticos en otras formas, o bien, en el caso de que decidan utilizar bolsas plásticas, estas deberían ser guardadas y seguir siendo utilizadas por la agrupación para ser consecuentes con la sostenibilidad ambiental.

25.2.3. Los materiales que se usen como instrumentos musicales pueden ser objetos en su forma original o haber sido intervenidos, modificados o contruidos.

25.2.4. Los objetos que se crearán como instrumentos musicales pueden ser de viento, cuerda y de percusión.

25.2.5. No se permite el uso ni la elaboración de instrumentos a partir de instrumentos musicales viejos o en desuso, ni objetos que hayan sido originalmente contruidos como instrumentos musicales o como partes de estos; como lo son cajas de resonancias, diapasones o mástiles de diferentes instrumentos musicales en desuso, cuerpos de instrumentos, émbolos, cuerdas, clavijeros, parches y aros, boquillas de instrumentos de viento, ni baquetas, bolillos o similares que originalmente fueron contruidos de fábrica para esa función.

25.2.6. Los materiales por usar deberán ser preferiblemente materiales reutilizables o reciclables con el fin de promover una cultura en equilibrio con el ambiente, por lo que se recomienda continuar usando en futuras presentaciones los instrumentos musicales elaborados y no desecharlos, o bien, reciclarlos.

25.2.7. En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales (viento, cuerdas, percusión) a la vez, dos de ellas o únicamente una.

25.3. Cantidad de integrantes: podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes.

25.4. Condiciones y características:

25.4.1. la presentación deberá realizarse totalmente en vivo, sin apoyo de grabaciones, pistas, loop stations, o similares,

25.4.2. no comprar materiales nuevos para la elaboración de instrumentos musicales, pues se trata de reutilizar material o usar material reciclable.

26. Marimba

26.1. Definición: se refiere a la participación musical instrumental con temas musicales ejecutados con la marimba como instrumento principal en forma grupal o individual. Para conservar la tradición de la marimba como instrumento musical nacional, se deben ejecutar únicamente ritmos folclóricos o típicos costarricense.

26.2. Instrumentos musicales: además de la marimba o las marimbas, se puede utilizar cualquier tipo de instrumentos musicales, siempre y cuando la o las marimbas se destaquen como instrumento principal del ensamble. La presentación es instrumental por lo que no se hace uso de la voz humana. El instrumento principal en el tema a interpretar en todo momento es la marimba. No se utilizan secuencias loop stations, pistas o similares.

26.3. Cantidad de integrantes: puede participar una persona estudiante como solista instrumental o una agrupación con un máximo de quince personas estudiantes ejecutantes.

26.4. Condiciones y características:

26.4.1. En caso de ejecución grupal, la marimba o las marimbas siempre serán el o los instrumentos principales en todo el tema musical.

26.4.2. Las personas estudiantes quienes conforman la agrupación deberán participar únicamente como músicos/as ejecutantes.

26.4.3. Puede participar una persona estudiante como solista, ejecutando una o varias marimbas.

26.4.4. En caso de que la participación sea un ensamble musical, este puede ser de cualquier índole o con cualquier tipo de formato o característica de agrupación musical.

26.4.5. Se pueden integrar agrupaciones estudiantiles con los formatos tradicionales: marimba sola, marimba escuadra, marimba tiple, marimba tenor y marimba orquesta, entre otros.

26.4.6. Se ejecutarán únicamente obras artísticas musicales compuestas con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses, como: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, corrido, danza, vals criollo, calipso y polca.

Toda la ejecución debe ser en vivo, sin utilizar secuencias, loop stations, pistas o similares.

27. Percusión corporal

27.1. Definición: se refiere a una agrupación estudiantil que ejecuta obras musicales mediante la percusión corporal, o sea, percusión únicamente a través de palmas sobre cualquier parte del cuerpo, produciendo diferentes alturas y tipos de sonidos, o golpes de las manos y pies sobre el suelo. La ejecución se realiza sin acompañamiento de audios, pistas o instrumentos musicales u otros objetos externos al cuerpo.

27.2. Instrumentos musicales: no se permite ningún tipo de instrumentos musicales. El único instrumento es el cuerpo humano.

27.3. Cantidad de integrantes: grupal. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente.

27.4. Condiciones y características de percusión corporal para este festival. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

27.4.1. Se permiten variaciones de obras compuestas por otras personas, que han sido recuperadas de videos, YouTube, Internet, etc., a manera de guía, pero no se deben presentar obras no originales totalmente copiadas de obras ya existentes. Es decir, en este caso específico, las obras no deben ser copias exactas de videos o tutoriales, sino variaciones.

27.4.2. Se podrá hacer uso únicamente de las siguientes técnicas de la percusión corporal: palmas, palmadas en cualquier parte del cuerpo, golpes de las manos o pies entre ellos o contra el suelo, chasquidos con los dedos, entre otros, siempre y cuando se utilice únicamente el cuerpo y el piso.

27.4.3. No se utilizarán instrumentos u otros objetos para emitir sonidos y hacer música.

27.4.4. En cuanto a sonidos emitidos con el aparato fonador, se permiten únicamente gritos que pueden servir para acentuar la composición rítmica, o que funjan como pie o aviso entre diferentes secciones o ritmos musicales.

27.4.5. La obra musical puede contener elementos coreográficos, pasos, desplazamientos, saltos, formaciones, o bien, puede ser realizada de forma estacionaria, sentados/as, o de pie, o sin realizar desplazamientos.

28. Rap

(Participan personas estudiantes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria)

28.1. Definición: se refiere una persona estudiante quien compone e interpreta sus propios temas con el estilo denominado rap, en el que se pronuncian en forma rítmica palabras, frases, rimas, versos y, o, poemas. Para efectos de este instructivo, las composiciones de rap se basarán en el tema del festival, utilizando también contenidos a favor de los derechos humanos o textos o letras con denuncia social y análisis crítico de la realidad.

28.2. Instrumentos musicales: en caso de que el acompañamiento sea en vivo, se deberán utilizar únicamente dos instrumentos musicales. Se puede utilizar cualquier pista de rap recuperada de Internet o pregrabada por la persona estudiante u otras personas que esté libre de derechos de autor. La obra también puede interpretarse a capela o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

28.3. Condiciones y características:

- es una disciplina artística en la que, básicamente, se valorará la letra y su contenido, interpretación y el acople rítmico con el acompañamiento musical.
- La persona estudiante puede recurrir a la improvisación. En este caso, si el tema es improvisado en su totalidad, en lugar de la letra debe presentar una sinopsis de lo que lo inspira a improvisar.

29. Solista vocal canción original infantil

(Participan niños y niñas de primera infancia y primaria)

29.1. Definición: se refiere niño o niña estudiante matriculado en primera infancia o primaria quien canta una canción original creada para este festival, con letra propia de su edad.

29.2. Instrumentos musicales: la persona estudiante u otra, puede ejecutar un instrumento musical como acompañamiento armónico. Se puede utilizar pista. La obra también puede interpretarse a capela o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

29.3. Condiciones y características:

- La persona quien ejecuta el instrumento musical como acompañamiento no podrá cantar.
- La canción debe ser una canción infantil o propia de la edad de niños y niñas.
- Únicamente en la etapa inicial, para efectos de selección para la etapa circuital de niños y niñas de primaria, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.

30. Solista vocal canción original

(Participan estudiantes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria)

30.1. Definición: se refiere una persona estudiante quien canta una canción original creada para este festival.

30.2. Instrumentos musicales: la persona estudiante u otra, puede ejecutar un instrumento musical como acompañamiento armónico. Se puede utilizar pista. La obra también puede interpretarse a capela o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

30.3. Condiciones y características de solista vocal canción original para este festival:

- La canción debe contener una letra propia de la edad de estudiantes adolescentes. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.
- Únicamente en la etapa inicial, para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

31. Solista vocal canción popular infantil

(Participan niños y niñas de primera infancia y primaria)

31.1. Definición: se refiere a una niña o un niño quien canta una canción que no es inédita ni original, cuya letra es apropiada y adecuada para su edad.

31.2. Instrumentos musicales: para el acompañamiento, se puede ejecutar un instrumento musical, usar pistas, música pregrabada, o bien, puede interpretarse a capela.

31.3. Condiciones y características de solista vocal canción popular infantil para este festival:

31.3.1. El tema a cantar es popular (no original) y se debe tomar en cuenta lo siguiente:

31.3.2. La canción debe ser exclusivamente infantil o con una letra acorde con la edad del niño o niña que la canta. El texto de las canciones deberá ser propio de una canción infantil.

32. Solista vocal canción popular

(Participan estudiantes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria)

32.1. Definición: se refiere a una persona estudiante de secundaria o una persona estudiante adulta matriculada en primaria o secundaria quien canta una canción que no es inédita ni original.

32.2. Instrumentos: para el acompañamiento, se puede ejecutar un instrumento musical, usar pistas, música pregrabada, o bien, puede interpretarse a capela.

32.3. Condiciones y características de solista vocal canción popular para este festival:

32.3.1. El tema a cantar es popular (no original)

32.3.2. La letra de la canción debe ser apropiada y adecuada para el público meta del festival (niños, niñas y jóvenes adolescentes)

32.3.3. El texto de las canciones deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las

personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna.

32.3.4. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

32.3.5. No se deberán presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

33. Solista vocal cantautor/a

(Participan estudiantes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria)

33.1. Definición: se refiere a la persona quien compone y canta sus propias canciones y se autoacompaña musicalmente con un instrumento musical.

33.2. Instrumentos musicales: el participante o la participante deberá ejecutar el instrumento musical con el que se va a acompañar musicalmente. El instrumento musical de acompañamiento no deberá ser ejecutado por otra persona.

33.3. Condiciones y características: la canción deberá ser original e inédita creada única y exclusivamente por la persona estudiante intérprete.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes visuales

Aspectos generales en el área de Artes Visuales

Disciplinas artísticas del área de Artes Visuales:

- dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)
- diseño de objeto
- diseño textil
- escultura
- esculturas vivientes
- fotografía
- grabado
- instalación artística
- máscara indígena
- máscara o careta
- mascarada tradicional costarricense (payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos)
- mural
- pintura
- pintura corporal
- producción audiovisual

- a) Originalidad de las obras: todas las obras artísticas en el área de artes visuales deben ser originales e inéditas.
- b) Exposición o presentación de obras artísticas: las obras de artes visuales deben exponerse en espacios adecuados para tal fin: estos deben estar bajo techo, iluminados, protegidos de efectos del ambiente como el viento, sol, humedad, lluvia, entre otros. La distribución que se realice en el espacio físico donde se exponen las obras debe permitir el acceso a toda la población estudiantil para el disfrute y aprecio de la exposición. Es indispensable promover visitas guiadas para toda la población estudiantil a las exposiciones.
- c) Participación del estudiantado: durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita y seleccionada en cualquiera de las disciplinas de artes visuales.
- Se considera participación en cualquier disciplina de artes visuales, la presencia de la persona estudiante en un evento especializado en el área y no únicamente la presentación o exposición de la obra.
 - En caso de que el estudiantado participante en artes visuales no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado.
 - Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.

- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.

d) Cantidad de estudiantes en cada disciplina artística: para la creación de obras artísticas, cada disciplina tiene una cantidad máxima de participación, como se detalla a continuación:

- Las obras de dibujo, escultura, grabado, máscara indígena, pintura, fotografía deben ser creadas de manera individual.
- Las obras de diseño de objeto, diseño textil, máscara o careta, mascarada tradicional costarricense, esculturas vivientes y pintura corporal pueden ser creadas de manera individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.
- Las obras de mural, instalación artística y producción audiovisual pueden ser creadas de manera individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

e) Docentes y personas facilitadoras: cualquier persona que apoye a la persona estudiante en su participación en general, podrá orientarle con respecto a aspectos conceptuales, considerando todo lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, así como en cuanto a aspectos técnico-artísticos, diseño, composición, uso adecuado de materiales y producción de las obras, pero no podrán intervenir directamente en la elaboración de estas.

f) Música: en las disciplinas artísticas de artes visuales, la música no es indispensable en la realización y exposición de las obras; por lo tanto,

no será tomada en cuenta para efectos de la selección de la obra. En caso de que decida utilizarse música pregrabada, esta deberá estar acorde con la propuesta artística y deberá ser reproducida con sistemas de audio o equipos de sonido portátiles o de fácil traslado que proporcione y manipule la misma población estudiantil interesada en participar; lo anterior en cada una de las etapas en las que corresponda presentarse. Las comisiones que organizan cada etapa no serán las responsables de aportar el equipo de sonido para estas disciplinas.

- g) Escenografías y otros: en caso de usar escenografía, luces, sonido o algún otro tipo de apoyo material o herramienta tecnológica para presentar la obra, se deben consignar en la Boleta de inscripción con el objetivo de que la comisión organizadora conozca el tipo de espacio que se requiere. Sin embargo, todo este tipo de apoyo es responsabilidad de las personas docentes encargadas y facilitadoras que apoyan al estudiantado en su participación por lo que deben solventar estos requerimientos técnicos. Las personas quienes ejercen las direcciones de los centros educativos deben velar por lo expuesto en este párrafo. Las comisiones de cada etapa no se harán responsables de estos aspectos.
- h) Protección y cuidado de las obras artísticas: una vez entregadas las obras artísticas a la comisión institucional por parte del estudiantado para participar en el festival, estas deben ser guardadas, protegidas, vigiladas y custodiadas en todo momento por todas las comisiones, tanto en las inscripciones, como en los traslados y a la hora de retirarlas una vez terminada la participación, de manera que sean devueltas en buen estado a cada persona estudiante.

- i) Registro visual de evidencias: algunas disciplinas artísticas requieren de un registro visual de evidencias.

Se requiere presentar el registro visual de evidencias a la comisión inicial:

- en pintura corporal, esculturas vivientes, diseño textil y diseño de objeto, instalación artística y mural;
- si una obra correspondiente a las disciplinas enlistadas en la viñeta anterior ha sido seleccionada para ser invitada a participar en las etapas subsiguientes a la inicial, se requiere una fotografía de la obra concluida tal y como fue presentada en la etapa inicial, con el objetivo de ser expuesta en las etapas subsiguientes;
- si se realizan obras artísticas fuera del centro educativo en las siguientes disciplinas: mascarada tradicional costarricense, máscara indígena, máscara o careta, dibujo, grabado, pintura y escultura.

Registro visual de evidencias.

- El registro visual de evidencias consiste en una serie de fotografías impresas o bocetos hechos a mano, a manera de libreta en tamaño carta que deberá ser custodiado en forma permanente por las comisiones respectivas. No se permitirá por medio de video.
- Este registro deberá mostrar el proceso de diseño, construcción o confección y disposiciones del montaje, colocadas en la libreta en orden cronológico, en el que la última fotografía sea la obra concluida expuesta en la etapa inicial.
- El registro visual de evidencias deberá tener en total cinco evidencias del proceso de creación de la obra:

- si se presenta como registro fotográfico, se deben presentar cinco fotografías;
- si se presenta a manera de boceto, se refiere a cinco dibujos de la creación de la obra.

Dicho registro tiene como objetivo que las comisiones lo trasladen al equipo seleccionador correspondiente para la valoración general de la obra, o bien, para que sea expuesto. Lo anterior en el caso de las obras que han sido seleccionadas. Esto ayuda a la exposición de las obras en los siguientes casos:

- cuando sea imposible trasladar la obra si esta fue realizada en una pared, como en el caso de mural;
 - por descontextualización, como en la disciplina de instalación artística en la que el estudiantado decida no replantear la obra en otro espacio diferente al original y no se pueda exponer tal y como fue diseñada originalmente.
 - si la obra ha sido realizada interviniendo espacios físicos como edificios, parques, bulevares, calles o similares o presenta dimensiones que superan 2 metros cuadrados y 2 metros de altura. En estos últimos casos, el registro favorece la exposición de la obra por medio de las fotografías o bocetos.
- j) Ficha técnica: la comisión inicial debe velar estrictamente para que todas las obras incluyan una ficha técnica adherida a estas, en un lugar que no afecte la obra o impida su apreciación, preferiblemente en cartón de presentación o material similar, con letra Arial 12 y tamaño 10 cm x 10 cm, como la que se presenta a continuación:

DRE de:

Nombre de la persona estudiante y edad:

Nombre del centro educativo:

Teléfono y correo del centro educativo:

Primaria () Secundaria ()

Nivel:

Título de la obra:

Disciplina artística:

FESTIVAL
ESTUDIANTIL
de las
ARTES

Ilustración 1. Ficha técnica para obras en Artes Visuales.

Esta imagen se puede descargar en la sección del Festival Estudiantil de las Artes en www.mep.go.cr

Esta imagen se puede descargar en la sección del Festival Estudiantil de las Artes en www.mep.go.cr

- k) Edades para participar en cada disciplina artística: en la mayoría de las disciplinas artísticas de Artes Visuales pueden participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos específicos se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos. Lo anterior se indica en el apartado de cada disciplina.
- l) Materiales: hasta donde sea posible, es preferible seleccionar los materiales para la creación de las obras de manera que sean

duraderos y resistentes, con el fin de que las obras no se dañen por el clima, embalajes y traslados durante las diferentes etapas del festival. Es por eso por lo que se sugiere que el peso y volumen sean adecuados tanto para los traslados como para las presentaciones y exposiciones. Se recomienda que los materiales por usar sean reciclables o reutilizables con el objetivo de promover una cultura de equilibrio con el ambiente. Aunque se indique en alguna disciplina que los materiales pueden ser “libres”, estos deberán ser los permitidos de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 113 del reglamento del festival.

- m) Embalaje de las obras: las obras como máscaras y escultura que requieren embalajes no deben contener materiales líquidos, suaves, o frágiles que conserven la humedad y dañen la obra.
- n) Montaje de las obras: se deberá tomar en cuenta que todas las obras de las disciplinas artísticas de fotografía, dibujo (dibujo, dibujo manga y caricatura), pintura, y grabado, al igual que la última fotografía (del registro visual) de la obra concluida y presentada en la etapa inicial que corresponde a las disciplinas artísticas de instalación artística, mural, diseño textil y diseño de objeto, que fueron seleccionadas para presentarse en los Encuentros Nacionales, deberán traer, desde la etapa inicial, tres soportes o corchetes al reverso de la obra: uno ubicado en el extremo superior izquierdo; uno en el extremo superior derecho y el otro en el centro en el borde superior.

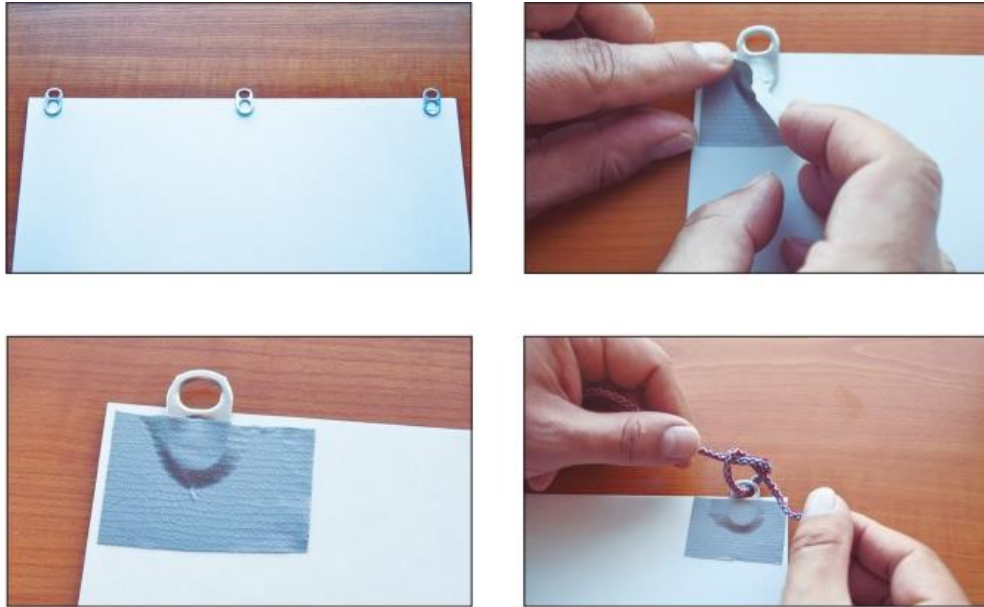


Ilustración 2. Indicaciones para colocar corchetes en la parte posterior de la obras.

o) Apropiación y plagio: para efectos de este festival, se permite la apropiación en la creación o diseño de obras artísticas de Artes Visuales: esto significa que cualquier obra artística ya existente, imágenes, movimientos artísticos, artistas visuales, uso de conceptos e ideas, entre otros, pueden usarse como referentes para la creación original de la obra por parte del estudiantado. Tomando en cuenta aspectos pedagógicos y de aprendizaje, se debe considerar que:

- se entiende como referente artístico el uso referencial de técnicas, imágenes, conceptos, movimientos y estilos artísticos, entre otros, como un aporte en la creación artística de la persona estudiante para desarrollar su propio proceso de creación y producción de obras artísticas.
- no se permite el plagio, que, para efectos de este festival, es la copia o reproducción exacta de una obra artística realizada por otra persona, tomada de libros, revistas, fotografías o de Internet, atribuyéndose la obra como propia.

34. Dibujo

(Incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)

34.1. Definición: se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar gráficamente en una superficie bidimensional, objetos del mundo real o conceptos e ideas creados por la imaginación, por medio de la observación y la memoria visual. En el dibujo predominan elementos como: composición, perspectiva, forma, efectos de volumen, proporción, planos, línea, trama, trazo, sombra, luz, contraste, valor tonal, entre otros.

Para efectos de este festival, dibujo manga y caricatura serán valoradas dentro de la disciplina dibujo.

34.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

34.3. Dimensiones: el tamaño mínimo será una hoja tamaño carta; el máximo, de 70 cm x 1 m.

34.4. Materiales: se podrán utilizar lápices de dibujo, de grafito, carboncillo, sepia, sanguina, lápiz de color, marcadores, plumilla, lápiz pastel, lápiz de cera, entre otros. El soporte del dibujo preferiblemente deberá ser: papel blanco o de color, cartulina blanca o de color, cartón de presentación, entre otros, según el material seleccionado para realizar el dibujo.

34.5. Técnica: según la elección del material puede ser puntillismo, trama, difuminado, claroscuro, técnica mixta, entre otras.

35. Diseño de objeto

35.1. Definición: se entiende por diseño de objeto artístico el proceso de creación de una pieza u objeto utilitarios y/o decorativos que pueden ser muebles, vasijas, utensilios de cocina, adornos, entre otros. La obra artística deberá ser considerada como un todo, desde el proceso inicial del concepto o tema que se desea proponer, la elección de los materiales, la confección de la pieza como tal, hasta la exposición, que puede presentarse a través de una forma creativa ideada por el estudiante o la estudiante.

35.2. Formato: libre

35.3. Dimensiones: se deberá considerar que no deben sobrepasar 1 metro cúbico.

35.4. Materiales: papel, plástico, hule, latas, chapas, tapas de botellas, discos compactos, arcilla, metales, maderas, mezcla para moldear, entre otros.

35.5. Técnica: ebanistería, repujado, ensamble, modelado, entre otros.

35.6. Condiciones y características:

- Los objetos ya existentes se deberán utilizar, únicamente, como elemento o material que servirá para elaborar el diseño, pero no se deberá utilizar el diseño original de dicho objeto como la obra a presentar.

36. Diseño textil

36.1. Definición: se entiende por diseño textil el proceso de creación de una pieza de arte textil, que puede ser vestuario y, o, accesorios, bolsos,

zapatos, entre otros, confeccionados para personas, animales, muñecos y, o, similares. El diseño textil deberá ser considerado como un todo; desde el proceso inicial; la elección del concepto o tema que se desea proponer, la elección de los materiales, la confección de la pieza como tal, hasta la exposición que puede presentarse a través de escaparates, maniquíes, vitrinas u otra forma creativa ideada por el estudiante o la estudiante.

36.2. Formato: libre

36.3. Dimensiones: se deberá considerar que las dimensiones no sobrepasen 1 metro cuadrado de base por 1,80 metros de altura.

36.4. Materiales: telas, fibras naturales vegetales, fibras sintéticas, hilos, mecates, plástico, hule, papel, latas, chapas, tapas de botellas, discos compactos, entre otros. No se permiten fibras animales.

36.5. Técnica: costura, tejido, bordado, quilting, técnica mixta. entre otras.

36.6. Condiciones y características:

- la población estudiantil participante en esta disciplina crea y elabora la obra artística, pero ni el estudiantado, ni personas o animales modelarán los diseños en pasarela, ni en cualquier otro tipo de muestra o exposición. Se podrá exhibir la obra artística en escaparates, maniquíes no humanos o muñecos y, o, similares.
- La tela de ropa usada se deberá utilizar, únicamente, como elemento o material que servirá para elaborar el diseño, pero no se deberá utilizar el diseño original de dichas prendas para realizar la obra a presentar.

37. Escultura

37.1. Definición: se refiere a toda obra artística dirigida a comprender o representar gráficamente, formas u objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual, o bien, conceptos e ideas creados por la imaginación, en tres dimensiones espaciales: alto, largo y ancho, Esta tiene como elementos fundamentales: volumen, masa, espacio, planos, proporción, materia, entre otros.

37.2. Formato: puede ser horizontal o vertical.

37.3. Dimensiones: de la pieza escultórica será desde 20 cm hasta 40 cm de alto x 20 cm de ancho, máximo; de la base: 60 cm de alto. El ancho de la base deberá ser proporcional a las medidas de la pieza escultórica.

37.4. Materiales: papel maché, pasta cerámica, arcilla, piedra, madera, resina, papel, alambre, textil, cera, yeso, entre otros. Se deberán tomar en cuenta la resistencia de los materiales para el traslado de la obra.

37.5. Técnica: modelado, talla, ensamble, intervención de un objeto cotidiano, técnica mixta, entre otras.

37.6. Condiciones y características:

- La escultura deberá presentarse con una base o pedestal sobre el cual se exhibirá. Esta base deberá estar construida de forma sólida y estable, que soporte el peso de la escultura.

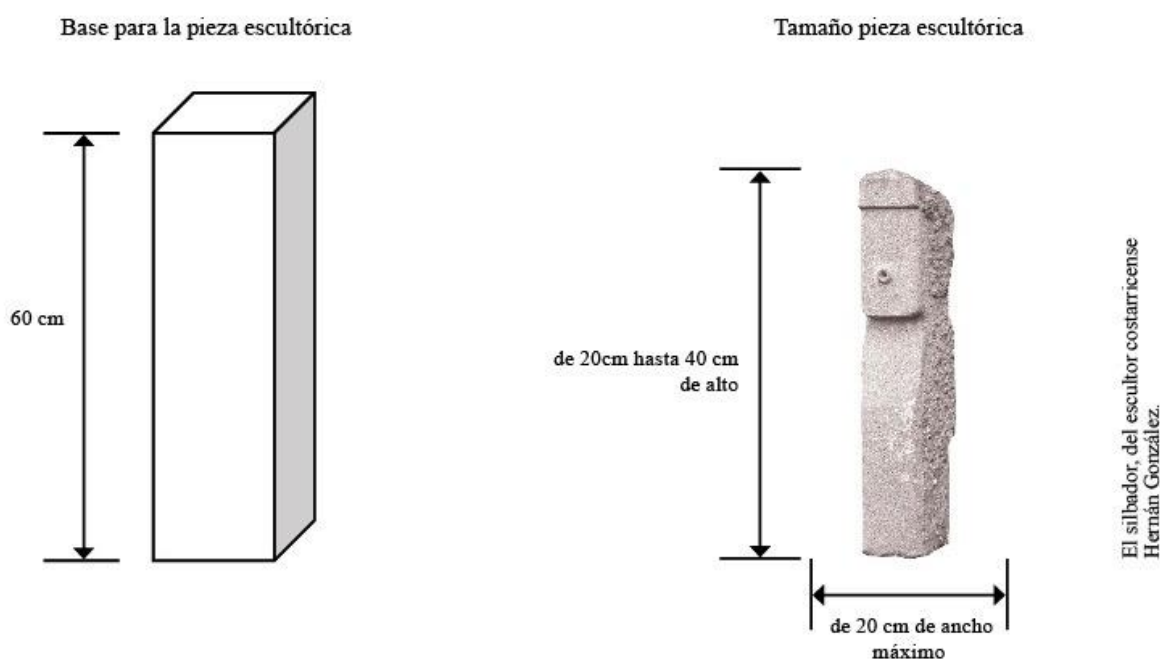


Ilustración 2. Medidas para la escultura.

38. Esculturas vivientes

38.1. Definición: las esculturas vivientes son manifestaciones artísticas del arte de la calle o arte urbano. Consiste en la representación de una escultura por personas estudiantes que utilizan vestuario y accesorios, así como maquillaje monocromo, o sea, de un solo color o policromo, es decir, de varios colores. Las personas estudiantes permanecen la mayor parte del tiempo de manera estática.

38.2. Dimensiones: libres

38.3. Materiales: se podrá utilizar todo tipo de materiales en cuanto a vestuario, utilería y accesorios. Además, deben ser livianos y fácilmente transportables por las personas estudiantes participantes. En cuanto a maquillaje, pueden usar pintura especializada para la piel, óxido de zinc o cualquier pigmento que no dañe la piel.

38.4. Técnica: es libre; sin embargo, deberá tomarse en consideración que la propuesta es unitaria e integral: incluye tocado, vestuario, accesorios, maquillaje, utilería, entre otros.

38.5. Condiciones y características:

En cuanto a la duración de la presentación, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora para su preparación que incluirá desde la pintura del cuerpo hasta la organización de la utilería en el espacio. Para la presentación de la obra, tendrá un tiempo de cinco a siete minutos máximo. Deberá proporcionársele un espacio visible e integrado a las actividades propias del festival, que sea idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra.

Se debe tomar en cuenta que no se permite que otras personas que no sea el estudiantado, como personas de la comunidad, profesorado o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, maquillen o intervengan directamente en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

39. Fotografía

39.1. Definición: se refiere a un proceso de obtención de una imagen, capturada por una cámara fotográfica o algún dispositivo para tal fin como los teléfonos celulares, en la que se incluyen en la composición elementos del lenguaje visual o plástico, artísticos, conceptuales; como expresión, ideas, conceptos y elementos técnicos como la iluminación.

39.2. Formato:

- La fotografía puede ser horizontal o vertical.

- La obra puede ser un díptico o tríptico, siempre y cuando la obra completa no exceda el tamaño carta.
- Preferiblemente, deberá ser impresa en papel fotográfico tamaño carta.

39.3. Dimensiones: máximo tamaño carta.

39.4. Dispositivos: se podrá utilizar cualquier dispositivo para tal fin, como: cámaras fotográficas de cualquier tipo, teléfonos celulares, tablets, entre otros.

39.5. Técnica: libre. Se podrá utilizar collage, fotomontaje, entre otras técnicas digitales, siempre y cuando las fotografías que se utilicen hayan sido tomadas por la persona estudiante participante.

39.6. Condiciones y características:

- Deberá propiciar la identificación del estudiante o de la estudiante con los siguientes aspectos: el centro educativo, las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia, la cultura de paz.
- El mensaje visual deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo del estudiante o de la estudiante y acorde con la edad del alumnado participante y del público meta: niños, niñas y adolescentes.
- No deberá contener desnudos ni semidesnudos.
- Las fotografías deberán ser tomadas únicamente por estudiantes.

40. Grabado

40.1. Definición: se refiere a la representación gráfica, dibujo, letras, entre otros, por medio de la acción de marcar, trazar, dejar surcos o huellas sobre una superficie o placa que puede ser madera, metal u otros, para reproducirlo por medio de impresiones generalmente realizadas en papel o tela.

40.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

40.3. Dimensiones: el tamaño mínimo será de 15 x 15 cm; el máximo, de 30 x 30 cm.

40.4. Materiales: Placa: hule, cartón, yeso, madera, entre otros. Tintas: tinta para grabado, óleo, betún, entre otros. Impresiones: sobre papel, cartulina, cartón, tela o similares.

40.5. Técnica: xilografía, cromoxilografía, aguafuertes, punta seca, monotipias, entre otros.

40.6. Condiciones y características:

- Únicamente debe trasladarse a las respectivas comisiones del festival una impresión del grabado.

41. Instalación artística

41.1. Definición: expresión artística contemporánea de intervención espacial que se refiere a la modificación de un espacio físico, arquitectónico o paisajístico, con el fin de representar ideas o conceptos de contenido crítico y reflexivo, que utilizan diversos objetos, elementos o materiales orgánicos e inorgánicos para modificar la

manera en la que se experimenta un espacio en particular. En la instalación, el objetivo principal de la obra es el impacto que el público espectador obtiene mediante la estimulación de los sentidos a partir de la propuesta artística.

41.2. Formato: libre

41.3. Dimensiones: libres, siempre y cuando permitan el traslado de la obra artística en caso de ser seleccionada para la etapa circuital y regional.

41.4. Materiales: libres. Preferiblemente se deben utilizar materiales de reutilizables o reciclables.

41.5. Condiciones y características:

- No se permite el uso de animales vivos o disecados.

42. Máscara indígena

(Participan únicamente estudiantado indígena o estudiantes matriculados/as en centros educativos indígenas de primaria y secundaria)

42.1. Definición: las máscaras indígenas representan rostros de seres mitológicos o sobrenaturales, así como de personajes ancestrales o imaginarios. A menudo tienen características zoomorfas y/o antropomorfas que representan significados particulares, así como connotaciones espirituales y religiosas relacionadas con leyendas, creencias, cultos, rituales o festividades que son particularmente propias de la cosmovisión de cada pueblo indígena y de cada época. Expresan significados específicos que sus creadores intentan comunicar.

42.2. Dimensiones: la medida y el tamaño son libres.

42.3. Materiales: los que tradicionalmente se usan en cada región indígena, como maderas, fibras naturales, arcilla o similares, entre otros.

42.4. Técnica: se podrá utilizar talla o cualquier otra técnica propia de cada pueblo indígena costarricense.

42.5. Condiciones y características:

- la población estudiantil no indígena que elabore una máscara con iconografía indígena o quiera representar una máscara indígena participará en la disciplina de máscara o careta.

43. Máscara o careta

43.1. Definición: estructura en forma de media esfera o disco que cubre parcial o totalmente el rostro, con facciones y motivos reales o imaginarios. Los orificios deberán encajar en la cara y cabeza para ser utilizada. No debe tener estructuras para el resto del cuerpo. Puede tener como referentes máscaras de diferentes culturas, máscaras indígenas costarricenses, etnias o sociedades de cualquier parte del mundo.

43.2. Dimensiones: la medida y el tamaño son libres.

43.3. Materiales: se podrán utilizar papel maché, pasta cerámica, arcilla, resina, fibras naturales o sintéticas, accesorios, entre otros.

43.4. Técnica: se podrá utilizar talla, modelado, molde, técnica mixta, entre otros.

43.5. Condiciones y características:

- Esta disciplina artística corresponde a cualquier máscara que no sea una máscara indígena elaborada por una persona estudiante indígena o a una máscara para mascarada tradicional costarricense.

44. Mascarada tradicional costarricense

(Payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos)

44.1. Definición: es una máscara popular y tradicional costarricense que generalmente tiene forma de casco y se coloca en la cabeza, ocultando de esa forma el rostro de la persona que la usa; representan personajes o animales reales o míticos o personajes de leyendas. Generalmente tienen facciones y características exageradas y toscas. Se utiliza en actividades festivas como turnos, fiestas cívicas y religiosas, festivales, entre otros. Generalmente quienes las portan también bailan. Son típicas las figuras que representan al diablo, al pisuicas, la copetona, la bruja, la muerte, los gigantes, enanos y otros, o figuras inspiradas en las leyendas costarricenses como la Segua, el Cadejos u otras creadas por la imaginación. etc. Pueden estar acompañadas de accesorios como telas o fibras, soportes metálicos para sostenerlas, entre otros elementos. Son generalmente de tamaño grande y de colores vistosos.

44.2. Dimensiones: la medida y el tamaño son libres.

44.3. Materiales. Se podrán utilizar:

44.3.1. Para el molde de la cabeza: arcilla y cubeta de pintura para usar como base del molde.

44.3.2. Para el modelado del personaje: resina o papel maché preferiblemente hecho con bolsas de empaque de cemento, barniz, pintura acrílica entre otros.

44.3.3. Para el cabello, la ropa, y otros accesorios: fibras naturales o sintéticas, entre otros.

44.3.4. Para la base o estructura: varilla, alambre, madera, bambú entre otros.

44.4. Técnica: se podrá utilizar: modelado, técnica mixta, entre otras.

44.5. Condiciones y características: pueden pertenecer a diferentes categorías:

- Payasos o mantudos: son los personajes que anuncian las festividades, tienen ese nombre porque utilizaban trajes de manta, en la actualidad usan otras telas de colores vistosos.
- Gigantes: máscaras grandes montadas sobre estructuras metálicas, madera o bambú.
- Cabezudos: máscaras de casco que cubren toda la cabeza.
- Aparatos: como la yegüita de las fiestas de Nicoya y el toro guaco.

45. Mural

45.1. Definición: se entiende como mural una expresión artística de mayores dimensiones que, para efectos de este instructivo, podrá usar un muro o pared, lámina de madera o semejante como soporte para representar una imagen, narración gráfica, un concepto o una idea.

Para efectos de este instructivo, el grafiti será valorado dentro de la disciplina mural.

45.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. Los paneles no deberán tener marco.

45.3. Dimensiones: elaborados en paredes con espacios de 1.5 x 2 metros. En el caso de los paneles, se deberá elaborar una base que soporte la obra para su exposición y permita la estabilidad y el traslado de esta. Si es elaborado en una lámina de plywood, o materiales similares, esta deberá ajustarse a las medidas estándares de dicha lámina: 1,22 x 2,44 metros.

45.4. Materiales: se podrán utilizar los siguientes materiales: tinta china, plumillas, aerógrafos, tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, lápices de color, recortes de revistas, fotografías impresas, pasta para moldear, arcilla, material de re-uso, entre otros.

45.5. Técnica: pintura, grabado, modelado, mosaico, técnica mixta, entre otras. Se podrán utilizar altos y bajos relieves.

45.6. Condiciones y características

- En caso de realizarse un mural o un grafiti en una pared, tapia, muro o similar, se debe contar con el respectivo permiso para intervenirla.

46. Pintura

46.1. Definición: se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar, gráficamente, objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual o conceptos e ideas creados por la imaginación, en una superficie bidimensional. La pintura tiene como

característica importante el uso de pigmentos como el óleo, acuarela, acrílico, entre otros, mezclados con sustancias que los diluyen como aceite de linaza, agua, etc. Predominan en esta disciplina elementos como: color, mancha, textura, unidos generalmente por un dibujo base que guía a la persona artista.

46.2. Formato: podrá ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

46.3. Dimensiones: El tamaño mínimo será de una hoja tamaño carta; el máximo, de 70 cm x 1 m.

46.4. Materiales: se podrán utilizar los siguientes pigmentos: tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, recortes de revistas, tiza pastel y otros. También se podrán utilizar pigmentos naturales como azul de mata, cúrcuma, cebolla, achiote, remolacha, entre otros. El soporte de la pintura puede ser cartón, cartón de presentación, papel para acuarela, bastidores, tela, madera, entre otros; según el material seleccionado para realizar la pintura.

46.5. Técnica: según el material seleccionado, podrá utilizarse técnica mixta.

47. Pintura corporal

47.1. Definición: son diseños realizados en el cuerpo humano con pintura especializada para la piel. En esta disciplina, se permite tanto el automaquillaje como que una persona estudiante modelo sea maquillada por otra: tanto maquillista como quien será pintada deben ser personas estudiantes. Las personas quienes ejercen la dirección en el centro educativo y la persona facilitadora deberán velar por que esto se cumpla, con el fin de que sea una propuesta artística formativa y dirigida al público meta del festival: niños, niñas y jóvenes.

47.2. Dimensiones: libre

47.3. Materiales: pintura especializada para el cuerpo, maquillaje, óxido de zinc, u otro pigmento que no dañe la piel.

47.4. Técnica: se podrán utilizar pinceles, esponjas, los dedos, entre otros. Así como combinar técnicas de pintura y materiales, mimetismo, entre otras.

47.5. Condiciones y características:

- En cuanto a la duración, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora y un máximo de tres horas para realizar su propuesta y deberá proporcionársele un espacio visible e integrado a las actividades propias del festival. Este espacio deberá ser idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra. El estudiantado participante deberá ser presentado ante el público, permitiéndosele la integración directa en las actividades propias del festival.
- Deberá tomarse en cuenta que la propuesta artística deberá ser realizada en el sitio donde se va a valorar la obra durante la ejecución en cualquiera de las etapas en las que le corresponda participar al estudiantado.
- En caso de que se participe en grupo, este se podrá distribuir entre maquillista y la población estudiantil que será pintada.
- No se permite que las personas estudiantes participen semidesnudas ni desnudas, ni en ropa interior o similares. Las personas quienes ejercen la dirección de cada centro educativo serán los responsables de velar por que esto se cumpla en todas las etapas.

- No se permite que otras personas que no sean estudiantes, como personas de la comunidad, docentes o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, intervengan en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

48. Producción audiovisual

48.1. Definición: para efectos de este instructivo, una producción audiovisual se refiere a la realización de un video corto, que constituye una pieza de comunicación en la que intervienen imágenes filmadas o, fotografiadas por medio de un dispositivo de grabación de audio y video o de fotografía, que contenga sonidos grabados o pregrabados para ser reproducida en cine, televisión, teatro, multimedia u otros. También se puede realizar obras de stop motion o movimiento en pausa, que consiste en la secuencia de fotografías, unidas mediante un programa o aplicación de edición de video con diferentes técnicas de animación, o claymation o plastinación, que consiste en la secuencia de fotografías hechas con muñecos de arcilla, plasticina o materiales similares.

48.2. Formato: la producción puede ser presentada preferiblemente en formato mp4 y en dispositivo USB o llave maya o en otro dispositivo compatible con puertos USB. En el caso de otros formatos diferentes a mp4, debe de coordinarse con la comisión respectiva.

48.3. Dispositivos: la obra artística podrá ser realizada con cualquier dispositivo que pueda captar video y audio, como cámaras de video, celulares, cámara fotográfica, pocket pc, Ipod, tableta, laptop, cámaras de acción o similares. Para la edición del audio y del video, se podrá utilizar cualquier dispositivo.

48.4. Duración: máximo cinco minutos.

48.5. Condiciones y características:

48.5.1. La grabación, filmación y edición deberá ser hecha por los estudiantes o las estudiantes participantes.

48.5.2. Pueden ser cortometrajes, documentales, biografías, videos musicales, entre otros.

48.5.3. Si se participa en grupo, las personas estudiantes fungirán como guionistas, productoras, directoras, camarógrafas, etc.

48.5.4. Deberá entregarse a las comisiones de cada etapa una sinopsis del guion de la propuesta audiovisual para ser remitida al equipo seleccionador.

48.5.5. Las propuestas artísticas deberán tener los siguientes componentes: introducción, desarrollo, conclusión y créditos completos al final, que incluyan créditos musicales, de fotografía, actores y actrices si los hubiere, luminotécnicos/as, camarógrafos/as, entre otros.

48.5.6. En la producción audiovisual, aunque pueda haber actuación, esta no será valorada por el equipo seleccionador.

48.5.7. El audio puede ser el mismo captado a la hora de la filmación o bien, utilizar, en la edición, otros audios.

Disposiciones generales: modalidad virtual

Las disciplinas artísticas que se enlistan y norman en todo este documento, y que aparecen en el artículo 19 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes, son disciplinas artísticas que te guían en la creación o composición de obras artísticas en la modalidad presencial. Sin embargo, para optar por la modalidad virtual, podés realizar las variaciones que querás, o participar en cualquier otra categoría o rama del arte que tengas en mente, aunque no se encuentren mencionadas en este manual.

También podés realizar híbridos de disciplinas, esto es, componer, crear o reproducir obras con la utilización de una o varias disciplinas artísticas, es decir, hay libertad sin normas técnico-artísticas específicas para participar en la modalidad virtual. Todo lo anterior, siempre y cuando cumplás con lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes.

Si escogés la modalidad virtual para participar en el festival, tenés derecho a que tu obra artística sea expuesta en redes sociales oficiales de tu centro educativo y debés saber y estar de acuerdo con que dicha participación no formará parte de los procesos de selección de obras ni de las etapas presenciales del festival, ya que la modalidad virtual se celebra en una sola etapa institucional durante todo el curso lectivo, según las fechas del calendario escolar.

Podés participar en las dos modalidades (virtual y presencial) si así lo deseás. ¡Animate!